



## COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

### ANEXO V

## ENVÍO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA A LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

### **Periodicidad y condiciones del envío de información**

A partir de la entrada en vigor de la presente Circular, tanto el operador de acceso, como los operadores beneficiarios, deberán presentar mensualmente y por correo electrónico ante la CMT (dirección [preseleccion@cmt.es](mailto:preseleccion@cmt.es)) un reporte de los procedimientos de preselección e inhabilitación llevados a cabo o comunicados, según fuere del caso, durante el mes inmediatamente anterior, de acuerdo con los formatos anejos, desglosando las cifras por semanas (comprendidas entre los lunes y los domingos) y por el operador beneficiario (en el caso del operador de acceso).

Las cantidades que se indiquen deberán estar computadas por números de teléfono, excepto en el caso de los mensajes no normalizados que se hará por número de mensajes. Estos reportes deberán remitirse los días miércoles de las semanas siguientes al vencimiento del mes.

### **Formatos**

En las páginas que siguen se muestran los formatos que han de emplearse para la remisión de los reportes:

- Operador de acceso, solicitudes de preselección en el mes indicado.
- Operador de acceso, solicitudes de inhabilitación en el mes indicado.
- Operadores beneficiarios, solicitudes de preselección en el mes indicado.
- Operadores beneficiarios, solicitudes de inhabilitación en el mes indicado.
- Operador de acceso, cantidad de números preseleccionados a la fecha indicada.